

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NO. 40051001-017-21 (CAGEG-017/2021)
CONTRATACIÓN DE SEGURO CONTRA DESASTRES NATURALES**

Para los efectos de estas bases se entenderá por:

Ley: Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Lineamientos: Lineamientos para la Operación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias y Entidades.

Comité: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal.

Dirección General: Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto.

DAS: Dirección de Adquisiciones y Suministros adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto.

DCP: Dirección de Control Patrimonial adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto.

SSP: Secretaría de Seguridad Pública a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil, Mineral de Valenciana S/N, Guanajuato Puerto Interior, Silao, Gto., C.P. 36275. Personas de Contacto: Luis Antonio Güereca Pérez o Felipe de Jesús Acosta Ramírez, tel. 4727489330, 4727489331, 4727489332, 4727489333 y 4727489339.

Prima Emitida: Para la presente licitación se deberá entender como la Prima Emitida, las primas Directas más las tomadas por reaseguro.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

Licitante: La persona que presente ofertas en cualquier procedimiento de licitación.

Precio no aceptable: Aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación.

Precio conveniente: Aquél que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las ofertas aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine el sujeto de la ley en bases.

Dumping: Práctica comercial que consiste en vender un producto por debajo de su precio normal, o incluso por debajo de su coste de producción, con el fin inmediato de ir eliminando las empresas competidoras y apoderarse finalmente del mercado.

El Comité a través de la Dirección General, en cumplimiento con las disposiciones que establece la Ley, celebra la **Licitación Pública Nacional Presencial No. 40051001-017-21 (CAGEG-017/2021), para la Contratación de Seguro contra Desastres Naturales, correspondiente al programa operativo anual de compras del primer trimestre 2021**, bajo las siguientes:

Bases

I. Información específica de los bienes

Descripción completa de los bienes según **Anexo I**.

Para efectos de la convocatoria, podrá bajo su responsabilidad solicitar **las Bases y los Anexos I, A, AB, B, C, D, E, F, G, H y R**, que incluyen las especificaciones, características y demás términos de la presente licitación en forma detallada en la Dirección de Adquisiciones, o en su caso solicitar la información en los teléfonos 01 (473) 73 53400 Ext. 1613 con el C. Antolino Sánchez Sánchez

II. Información específica de la Licitación

a) Junta (s) de Aclaraciones

Se llevará a cabo el día **04 de junio de 2021**, a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas Dirección General ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto.

Los interesados podrán enviar sus preguntas por escrito a la Dirección de Adquisiciones de preferencia a más tardar el día **31 de mayo 2021 hasta las 12:00 horas**. De igual manera podrá enviarlas vía correo electrónico a la dirección: asanchezsa@guanajuato.gob.mx, debiendo confirmar la hora de su envío con el **C. Antolino Sánchez Sánchez** o de lo contrario no se aceptarán reclamaciones.

Las preguntas deberán preferentemente mencionar el número de partida a la que se refieren, utilizando de preferencia el formato del **"ANEXO E"**.

Sólo se dará contestación a las preguntas recibidas en tiempo y forma. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 68 de la Ley.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

Las dudas o cuestionamientos que se formulen, deben ser solamente en relación a las bases de licitación y en términos razonables, claros y precisos, a juicio del comité, en caso contrario, serán desechados en la junta respectiva.

La asistencia de los interesados a la Junta de Aclaraciones, será optativa, y debido a la situación que afecta el país en relación a la pandemia por SARS-CoV2 COVID-19, solo podrá comparecer 1 persona por licitante; en caso de que no asistan, se les enviará por correo electrónico, según corresponda, copia del acta de la junta respectiva, sin perjuicio de que podrá ser descargada en la página electrónica: http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_licitaciones.php.

La junta de aclaraciones se podrá suspender para reanudarla en hora o fecha posterior.

Al concluir la junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de una segunda o ulteriores juntas.

b) Registro de propuestas

Los licitantes deberán entregar los sobres de las propuestas Técnicas y Económicas a más tardar el día **10 de junio 2021 a las 12:00 horas**, en las oficinas de la Dirección General ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto., siendo responsabilidad de los licitantes registrar el **ANEXO R** en el reloj checador, que deberá anexar en la parte exterior del sobre de la propuesta técnica presentada, así como también registrarse en la lista emitida para el acto de apertura de ofertas en la Sala de Juntas de la Dirección General.

c) Acto de Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas

El acto de Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas tendrá verificativo en la Sala de Juntas de la Dirección General ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, el día **10 de junio 2021 a las 12:00 horas**.

d) Notificación del Fallo

Se llevará a cabo el día **14 de junio 2021 a las 15:30 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección General, ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto. una vez que el Comité haya emitido el fallo correspondiente de adjudicación, mismo que se dará a conocer a los Licitantes que asistan a la sesión de notificación de fallo.

La notificación a los licitantes que no asistan a dicho acto se hará a través de la publicación del Acta de Fallo en los tableros informativos de la Dirección General; y en la página electrónica http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_licitaciones.php

Las ofertas técnicas y económicas quedarán a disposición de los licitantes a partir de esta fecha y hasta los siguientes 15 días hábiles posteriores a su emisión.

e) Firma del Contrato y Pedido

El Representante acreditado del licitante adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato a más tardar el día **25 de junio 2021**, de las **09:00 a las 14:00** horas, en la Dirección de Adquisiciones.

En caso de no formalizar un contrato, el licitante será sancionado en términos de Ley, y se podrá fincar el pedido o contrato al siguiente licitante que reúna el precio, calidad y condiciones. Lo anterior se sujeta a los términos establecidos en Ley para dicho efecto. Cabe señalar que la firma del contrato quedará supeditada al registro previo del licitante en Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.

f) Entrega de carta cobertura

El licitante adjudicado en la presente Licitación, deberá entregar a la SSP a más tardar el día 15 de junio de 2021 a las 12:00 hrs, "Carta Cobertura" por el periodo de prestación de los servicios.

g) Entrega de pólizas

El licitante adjudicado tiene como límite máximo para la entrega a la SSP de las pólizas correspondientes el día 22 de junio de 2021, debiendo entregarlas en papel membretado, indicando número de póliza e inciso de la póliza.

III. Presentación de Ofertas

1. Todos los licitantes deberán presentar la siguiente documentación, **anexando de preferencia un índice de los documentos presentados:**

- 1.1 Constancia de situación fiscal o cédula del Registro Federal de Contribuyentes o Registro Federal de Contribuyentes con cadena digital emitida por el SAT.
- 1.2 Identificación personal oficial vigente en original o copia certificada y copia simple (pasaporte, licencia de conducir o credencial de elector) de la persona que suscribe las propuestas para la presente licitación.

El documento original o copia certificada, podrá presentarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre de la oferta técnica, el cual deberá entregar para su cotejo al momento de estar realizando la apertura de su propuesta técnica, **en caso contrario se desechará su propuesta.**

- 1.3 Original de la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) **positiva y vigente**, con una fecha de expedición **no mayor a 30 días naturales anteriores contados a partir del acto de apertura** de la presente licitación. Dicho documento deberá ser presentado en su caso con firma y código QR.

Dicho documento será validado con posterioridad al acto de apertura, a través de la aplicación desarrollada por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la opinión entregada como parte de la propuesta técnica.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

- 1.4 **Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social**, que alude al Acuerdo número: ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, en sentido positiva con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales anteriores contados a partir del acto de apertura de la presente licitación. (La entrega de comprobantes, pagos, aclaraciones o cualquier otro documento adicional presentado no darán cumplimiento a lo solicitado en el presente numeral). Dicho documento deberá ser presentado en su caso debidamente firmado o con cadena digital y código QR.

Dicho documento será validado con posterioridad al acto de apertura, a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la opinión entregada como parte de la propuesta técnica.

- 1.5 **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**, y que la misma señale **que no se identificaron adeudos y se encuentra al corriente de sus obligaciones**, con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales anteriores contados a partir del acto de apertura de la presente licitación, conforme al "Acuerdo del H. Consejo de Administración del **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores** por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017. (La entrega de comprobantes, pagos, aclaraciones o cualquier otro documento adicional presentado no darán cumplimiento a lo solicitado en el presente numeral). Dicho documento deberá ser presentado debidamente firmado o con cadena digital y código QR.

Dicho documento será validado con posterioridad al acto de apertura, a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la opinión entregada como parte de la propuesta técnica.

- 1.6 Carta de declaración de intereses en hoja membretada y debidamente firmada por el representante legal acreditado. ANEXO C

- 1.7 Documento donde el licitante y su representante, en caso de ser persona moral, manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultad legal y capacidades suficientes para participar y/o suscribir contratos por sí misma o a nombre de su representada, indicando los datos generales de los documentos notariales que sustenten lo anterior; en caso de ser persona física aplica lo respectivo. ANEXO D.

- 1.8 Copia simple los documentos legales con los cuales acredita su constitución y la personalidad de su representante o apoderado legal, tales como: acta constitutiva notariada e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como su última modificación en su caso, y, el instrumento en que conste el poder que acredite la representación. En caso de ser persona física, deberá presentar cédula de identificación fiscal en original o copia certificada para cotejo y copia simple, identificación oficial (credencial para votar o cartilla militar o licencia de conducir o pasaporte) y CURP.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

Nota: El poder notarial del representante legal deberá estar inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

1.9 Original para cotejo y copia simple del recibo de pago de bases con el fin de garantizar con ello su debida participación. Para el procedimiento de pago de bases, remitirse al inciso v) del apartado VII. Condiciones.

1.10 Copia simple del oficio de certificación que le otorga la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

1.11 Copia simple de al menos tres Contratos y/o 3 pólizas de Seguros, a los que haya proporcionado servicios de aseguramiento a fin de acreditar experiencia en la atención de pólizas de seguros del tipo de coberturas que se detallan en el Anexo I, para lo cual todas y cada una de las pólizas presentadas deberán prever lo siguiente:

1. Que hayan sido celebrados dentro de los últimos tres años;
2. Concluidos o vigentes a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones; y
3. Que su objeto contemple como mínimo las Coberturas tradicionales en el ramo de daños solicitadas en este procedimiento de contratación.

Cada contrato y/o póliza de Seguro deberá contener al menos la siguiente información:

1. Nombre o razón social de la persona con la que se celebró el contrato, nombre y teléfono del funcionario con el que se puede hacer contacto para verificar la veracidad de la información.
2. Objeto de la Cobertura en donde se describan sus alcances; y
3. Período de Cobertura (fecha de inicio y fecha de término).

1.12 Los licitantes en caso de utilizar intermediario de Reaseguro deberán integrar como parte de su propuesta copia del registro y autorización definitiva para operar como intermediario de reaseguro con una antigüedad mínima de cinco años ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para cada uno de los Intermediarios que se utilice. En caso de no contar con intermediario de Reaseguro deberá manifestarlo por escrito.

1.13 Los licitantes en caso de utilizar intermediario de Reaseguro deberán integrar como parte de su propuesta, por cada uno de los intermediarios que utilice, escrito firmado del representante legal del intermediario, en el que certifique que tiene una experiencia mínima de cinco años en la colocación de negocios de gobierno con el mercado internacional. En caso de no contar con intermediario de Reaseguro deberá manifestarlo por escrito.

1.14 Los licitantes deberán cumplir con el requisito de haber emitido en la Operación global de Daños, en el ejercicio 2020 una prima emitida de al menos \$ 2'000'000,000.00 (dos mil millones de pesos 00/100 m.n.), para lo cual se deberá presentar original o copia certificada y copia simple para su cotejo de los Estados Financieros de los ejercicios 2019 y 2020 firmados y dictaminados por Contador Público Independiente, que contengan las notas y observaciones del dictamen correspondiente.

Nota: No se aceptarán copias certificadas de los Estados Financieros presentados vía internet a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL

1.15 **Anexo AB impreso** en papel membretado de la empresa licitante, con nombre y firma autógrafa del representante legal acreditado de la empresa participante.

1.16 Oferta técnica por separado la cual se refiere a la presentación por escrito en hoja membretada del licitante, donde mencione la descripción completa sin abreviaturas de lo ofertado por el licitante, debidamente firmada por la persona facultada de conformidad con las especificaciones y características de los servicios señalados en el (los) anexo (s) respectivo (s) de las presentes bases. ANEXO A.

Los licitantes adjudicados deberán obtener o en su caso actualizar al 2020 su registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, lo cual podrá realizar a través de las páginas: <http://dgrmsg.guanajuato.gob.mx/adquisiciones.gtoy> <http://sfadas.guanajuato.gob.mx/compra> S.

Los licitantes que cuenten con su registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal actualizado al 2020, podrán presentar impresión de la credencial electrónica con código bidimensional actualizada al 2020 que emite el portal del padrón de proveedores, dentro del sobre de su oferta técnica, eximiéndoles en ese caso de presentar los documentos solicitados en los puntos 1.1 y 1.2 siempre y cuando las propuestas técnica y económica, sean firmadas por la persona que se encuentra registrada en dicho padrón como representante legal de la participante. Lo anterior se sujeta a lo señalado en el título cuarto, capítulo único, relativo al Padrón Estatal de Proveedores de la Ley.

2. Los requisitos solicitados en los numerales 1.1, 1.3, 1.4 y 1.5, deberán ser expedidos a nombre del propio licitante, conforme a lo solicitado, en caso contrario será descalificado.
3. No se aceptarán opciones, deberá presentar una sola propuesta por partida, conforme a lo solicitado y según participe, cotizando la cantidad de bienes solicitados.
4. No se deberán indicar montos económicos en la oferta técnica (ANEXO A), además de que deberá presentar todos los documentos generados por el licitante participante en papel membretado de la empresa, debidamente firmados por el representante legal acreditado.
5. De preferencia se solicita presentar toda su documentación debidamente ordenada y foliada, para certeza de los participantes.
6. De preferencia presentar todos los documentos sin grapas ni dentro de micas plásticas.

• **El sobre de la oferta económica deberá contener lo siguiente:**

1. Oferta económica presentada por escrito en hoja membretada del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras, debidamente firmada por la persona facultada, donde señale las partidas de los servicios en que participa en la presente licitación, con la descripción corta de lo ofertado por el licitante. Deberá ser presentada en moneda nacional, con **precios unitarios incluyendo I.V.A. e indicando de preferencia el gran total de su oferta**, la cual deberá incluir cualquier impuesto, derecho ó gasto necesario para el cumplimiento del suministro, garantías y demás términos licitados. (ANEXO B).

2. De preferencia presentar todos los documentos sin grapas ni dentro de micas plásticas.
3. Deberá presentar una sola oferta económica por partida, cotizando la cantidad de bienes solicitados en el (los) anexo (s) respectivo (s).

IV. Contrato

Para garantizar el cumplimiento del contrato y vicios ocultos, además de la entera satisfacción del Gobierno del Estado de Guanajuato por los productos ofertados por parte del o los licitante (s) ganador (es), se podrá optar por lo siguiente:

- 1.- Fianza por el 20% del monto total adjudicado según anexo (s) en que participe de conformidad a las bases de la presente licitación, sin considerar el I.V.A. respectivo, expedida a nombre de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración. La validez de la fianza será verificada en la página web de la afianzadora que lo expide, o bien el licitante adjudicado deberá presentar el comprobante de pago en original y copia simple; ANEXO G
ó
- 2.- Cheque certificado o cheque de caja expedido por una Institución Bancaria, por el importe del 20% del monto total adjudicado sin considerar el I.V.A. respectivo, a nombre de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

La garantía que al efecto se otorgue estará vigente durante la vigencia misma del contrato que se adjudique y hasta por 2 años más contado a partir del cumplimiento del mismo, así como durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte la resolución definitiva por la autoridad competente, y para su cancelación o liberación será requisito indispensable la autorización por escrito de LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO previa validación por escrito de las dependencias o entidades solicitantes, una vez cumplidas a cabalidad todas las obligaciones contractuales.

La afianzadora deberá aceptar expresamente para el caso de ejecución de la misma, someterse a los procedimientos previstos en los artículos 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aún para el caso de que procediera la actualización y el cobro de interés, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Igualmente, en caso de que se otorguen prórrogas a los proveedores para la prestación del servicio, éstos deberán gestionar y obtener la anuencia de la Afianzadora, en términos de lo dispuesto por el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

El porcentaje que se otorgue como garantía será indivisible, por lo que en caso de incumplimientos parciales de las obligaciones contraídas en el contrato, la garantía se hará efectiva en su totalidad. Igualmente, la garantía que al efecto se otorgue amparará las sanciones y penas convencionales que en todo caso se impongan con motivo del incumplimiento a lo establecido en la Ley o a las obligaciones establecidas en el contrato.

Los contratos generados en el proceso licitatorio se sujetarán a lo dispuesto en el Título Séptimo Contratos Administrativos Capítulo IV de la Suspensión, Terminación y Rescisión de los Contratos de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y demás normatividad aplicable.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

Cuando se determine la rescisión del contrato, esto dará lugar a la ejecución de la garantía otorgada en relación al cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas.

Al momento de la suscripción del contrato los proveedores adjudicados deberán presentar ante la Dirección, la opinión positiva VIGENTE que emite el Servicio de Administración Tributaria. El no presentar dicha constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales, será impedimento para suscribir el o los contratos correspondientes.

Dicho documento será validado, a través de la aplicación desarrollada por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la opinión impresa entregada a la firma del contrato respectivo.

V. Descalificación de licitantes

Será motivo de descalificación de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si no cumplen con todos los requisitos especificados y las condiciones de participación establecidas en las presentes bases, con la salvedad de lo previsto en el artículo 72 de la Ley.
- b) Si a consecuencia de cualquier tipo de práctica comercial, realiza prácticas desleales para con los sujetos de esta Ley, o si tienen acuerdo previo con otros licitantes para el manejo de las ofertas de los bienes licitados.
- c) Por encontrarse en la lista emitida por el SAT, en estatus de "definitivo" de conformidad a lo establecido en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- d) Si no presenta opinión positiva o si ésta se encuentra fuera del período solicitado, o si de conformidad a la verificación que se haga en la plataforma del SAT se encuentra con algún dato que no coincida con la opinión ingresada como parte de su propuesta técnica.
- e) Si no presenta opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social o si ésta se encuentra con adeudos o fuera del período solicitado o no se encuentre debidamente firmado o con cadena digital y código QR.
- f) Si no presenta la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos o ésta se encuentra con adeudos o fuera del período solicitado no se encuentre debidamente firmado o con cadena digital y código QR.
- g) Si los requisitos solicitados en los numerales 1.1, 1.3, 1.4 y 1.5, no están expedidos a nombre del licitante.
- h) Cuando el Comité tenga pruebas fundadas de alguna irregularidad de índole legal, fiscal y/o económica del o los licitantes.
- i) Si el licitante actúa con dolo o mala fe al presentar su oferta, o bien si se detecta una presunta falsedad en la información presentada y no es posible acreditar la veracidad de la misma.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

- j) Si de la verificación a la documentación presentada se advierten irregularidades graves a juicio del Comité en la misma.
- k) Si en la propuesta técnica o económica presenta más de una propuesta u opciones.
- l) Si en su propuesta presenta datos contradictorios entre sí.
- m) Si presenta modificaciones a los anexos, distintas a las aceptadas en la o las juntas de aclaraciones, si inserta o adiciona textos, párrafos o palabras entre líneas, que represente variación, aun cuando sea de aparente beneficio a lo solicitado, será motivo de descalificación.
- n) Si oferta mayores o menores cantidades a las requeridas, de conformidad a lo señalado en las presentes bases.
- o) Si las propuestas técnica o económica presentadas no se encuentran con firma autógrafa por el representante legal acreditado.

VI. Declaración de desierta

- I. Se declarará desierta una licitación cuando se presenten los siguientes casos:
 - a) Si en el acto de presentación y apertura de ofertas, no se encuentran por lo menos tres licitantes que reúnan con los requisitos establecidos en las bases.
 - b) Si ninguna de las ofertas evaluadas por el Comité cumple con los requisitos de las bases de la licitación o cuando los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados resulten precios no aceptables en términos de la Ley y el Reglamento, y
 - c) Cuando así se considere conveniente por razones de interés público, a juicio del Comité.

VII. Condiciones

- a) Los servicios ofertados deberán cumplir con las características y especificaciones técnicas, calidad y garantías solicitadas como requisitos de sus ofertas; así como las condiciones de la presentación de las mismas para fines de evaluación y adjudicación requeridas por el área solicitante de Gobierno del Estado, según las presentes bases y su anexo que refiere la descripción técnica correspondiente.
- b) Para efectos de lo previsto en los artículos 4 fracción XXII, 76 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y, 90 fracción III del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, el porcentaje para determinar el precio conveniente será del cuarenta por ciento en todos los casos.

Con base en lo anterior la determinación del precio conveniente, en su caso se llevará a cabo en los supuestos en los que se advierta que existen precios desproporcionados frente a las proposiciones aceptadas y cumplan técnicamente.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

Se considerarán precios desproporcionados, aquellos que estén por debajo del 65% del promedio de las ofertas aceptadas.

En términos de lo estipulado en el artículo 90, fracción I del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, para la determinación de los precios preponderantes para el cálculo del precio conveniente, se entenderá que son precios preponderantes aquellos que se ubiquen dentro de un rango cuya diferencia entre un mismo grupo no resulte mayor a un 10%.

Respecto a la fracción II del reglamento, a efecto de poder determinar los grupos, se atenderá la preponderancia entre las ofertas presentadas, conforme al procedimiento siguiente:

1. Solo se considerarán aquellas proposiciones (ofertas) que cumplan técnicamente, las cuales se ordenarán en forma ascendente.
2. Los grupos se integrarán atendiendo al orden ascendente y al porcentaje mencionado anteriormente, con la restricción de que entre la menor oferta y la mayor del grupo, no podrá existir una diferencia superior al porcentaje mencionado.
3. Al definir un grupo, el siguiente grupo se definirá partiendo de la siguiente oferta más alta hasta aquella que se encuentre hasta un 10% de incremento, y así consecutivamente. Si alguna oferta queda fuera de acuerdo a esta conformación de grupos, no será considerada como un grupo en sí misma.

Se podrán aceptar ofertas por debajo del precio conveniente, siempre y cuando sea con la finalidad de permitir la reducción de costos de contratación, en cuyo caso, el licitante en caso de que su oferta económica esté por debajo de los precios de mercado, podrá incluir en su propuesta, una justificación sobre la razonabilidad económica de su oferta, dadas las condiciones particulares de la producción o comercialización de los bienes o servicios objeto del procedimiento de contratación, lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 75 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Para efectos de lo señalado en el párrafo precedente, se podrán aceptar propuestas económicas por debajo del precio conveniente, cuando se acredite por parte del licitante, alguno de los siguientes supuestos:

1. Que existan soluciones técnicas, administrativas o de cualquier otra índole adoptadas por el licitante que produzcan la reducción de los costos de producción o comercialización del bien o servicio de que se trate, sin que ello implique la reducción de su calidad, ni infracción a las leyes en general y especialmente a las disposiciones laborales de seguridad social y fiscales;
2. Que existan condiciones excepcionalmente favorables para el licitante en el suministro de los bienes o la prestación de los servicios;
3. Que la originalidad de los bienes o los servicios propuestos por el licitante, implique menores costos de los mismos;

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

4. Que la recepción de los incentivos o subsidios para la producción de los bienes o servicios, genere costos bajos para su suministro o prestación, siempre y cuando ello no implique la práctica de "dumping";

- c) Periodo de prestación de los servicios: de las 12:00 horas del 15 de junio de 2021 a las 12:00 horas del 15 de junio de 2022.
- d) Los licitantes deberán ofertar al 100% los servicios solicitados, conforme a las condiciones y anexos proporcionados en estas bases, inclusive los complementarios; por lo que no se aceptarán modificaciones.
- e) La oferta de servicios deberá ser directa por parte de "La Aseguradora", cumpliendo con el requisito de haber emitido en la operación global de daños, en el ejercicio 2020 un total en primas emitidas de al menos \$2'000,000,000.00 (Dos mil millones de pesos 00/100 M.N.).

Lo anterior se verificará en los estados financieros entregados por el licitante y en las cifras publicadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

- f) De acuerdo con lo establecido en las presentes Bases, durante todo el período que se establezca en el contrato póliza firmado entre la Convocante y el licitante ganador, éste último proporcionará sin costo alguno para la Convocante la información sobre modificaciones legales o por autoridad competente, que resulten de interés en la correcta administración de los seguros; así como, en general la asistencia técnica necesaria con el fin de garantizar una conveniente administración de los mismos.
- g) Las ofertas presentadas en ningún caso serán objeto de negociación ya que resultará ganador el licitante que el Comité determine, con base en el precio y el cumplimiento de las características de los bienes y requisitos solicitados en las presentes bases.
- h) Con el fin de facilitar la revisión y evaluación posterior al Acto de Apertura, del contenido de la documentación que acompaña las ofertas técnicas y económicas, es recomendable que los licitantes presenten la documentación preferentemente en apego al orden que guardan los incisos de lo solicitado en cada uno de los sobres.
- i) La adjudicación de la presente licitación será a un solo licitante.
- j) El Comité podrá adjudicar la licitación, si de la evaluación de las ofertas que se haga en el fallo respectivo, se desprende que al menos una cumple con los requisitos y aspectos técnicos solicitados.
- k) Una vez agotados los criterios de desempate previstos en los artículos 35 y 76 de la Ley, para el supuesto de empate, se procederá a la determinación de la oferta adjudicada a través del método de insaculación en los términos dispuestos en el artículo 92 del Reglamento.
- l) Con la presentación de las ofertas, el licitante otorga su aceptación plena a los requisitos y lineamientos establecidos en las bases de la presente licitación; así como también se sujeta a lo dispuesto en la Ley y el Reglamento.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

- m) El precio ofertado por el licitante adjudicado se mantendrá fijo hasta el término del contrato.
- n) Los pagos se tramitarán dentro de los 20 días hábiles posteriores a la fecha de recepción del comprobante fiscal (CFDI) y su representación impresa, detallando precios unitarios y totales de cada concepto, cumpliendo con los requisitos fiscales correspondientes, previa entrega de los bienes o servicios recibidos a entera satisfacción; salvo el supuesto en el que el licitante cometa alguna de las infracciones establecidas en la Ley, en cuyo caso el pago se efectuará una vez que se concluya con los procedimientos y aplicación de sanciones respectivas. Los datos de facturación son: **Gobierno del Estado de Guanajuato, Paseo de la Presa No. 103, C.P. 36000. Guanajuato, Gto., RFC GEG-850101-FQ2.**
- o) **Bajo ninguna circunstancia se podrá efectuar pagos progresivos a favor del licitante adjudicado.**
- p) En caso de rescisión del contrato, el licitante adjudicado deberá devolver las primas correspondientes.
- q) Las solicitudes de modificaciones al contrato que provengan del proveedor adjudicado deberán estar debidamente justificadas y acreditadas documentalmente, con cinco días hábiles previos al vencimiento de lo solicitado, de lo contrario dará lugar a la negativa de la petición.
- r) Esta licitación se podrá ajustar al techo presupuestal dispuesto por las dependencias y/o entidades para la compra de los servicios licitados con relación a los precios ofertados.
- s) Los licitantes adjudicados que cometan la infracción establecida en la fracción II del artículo 125 de la Ley, serán sancionados con una multa por un importe equivalente de veinte a quinientas unidades de medida y actualización vigentes elevadas al mes de conformidad con lo previsto en la Unidad de Medida y Actualización emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 08 de enero de 2021, así como inhabilitación temporal para participar en los procedimientos de contratación y celebrar contratos según lo dispone el artículo 127 de la Ley. De dicha sanción, hará los cálculos la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, a través del área del soporte de pago pudiendo hacerla efectiva de los saldos a favor que quedaran en la liquidación, y en caso contrario hará efectivas las garantías otorgadas. Lo anterior sin perjuicio de la pena convencional, la cual se determinará aplicando 2% sobre el valor de los servicios no suministrados por cada semana y/o el porcentaje que corresponda por fracción de semana de atraso a partir de la fecha de vencimiento en los plazos pactados, dicha sanción será aplicada por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración o el órgano de administración de la entidad solicitante según corresponda. Lo anterior sin perjuicio de lo previsto en el artículo 40 de esta ley.
- t) Podrá ser motivo de rescisión de contrato cuando el licitante incurra en cualquiera de las infracciones previstas en la Ley.
- u) La Convocante podrá realizar visitas a los licitantes para verificar la capacidad, disponibilidad y características del equipo disponible por la empresa para la prestación del servicio, así como la veracidad de la información presentada. El licitante se obliga con su participación a otorgar todas las facilidades necesarias al personal de la Convocante para el desahogo de la evaluación.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

- v) Los licitantes participantes únicamente podrán realizar el pago de las presentes bases por un importe de \$750.00 (setecientos cincuenta pesos 00/100 M.n.), **del 26 mayo al 10 de junio de 2021.**

La forma de pago para adquirir las bases de la presente licitación es a través de la página de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, en <https://pagosenlinea.guanajuato.gob.mx/servicios?tipoServicio=0036> en la opción 1 "BASES DE LICITACION DIR GRAL RECURSOS MAT, SERV GRALES Y CATASTRO". Una vez generada la hoja de ayuda podrá realizar el pago por Internet mediante tarjeta de crédito o débito, seleccionando la opción de "Realizar Pago en Línea" o a través de la Banca electrónica, con la referencia de la línea de captura o bien en los establecimientos participantes.

VIII. Aspectos generales

- a) Durante el proceso de convocatoria, entrega de las Bases, Juntas de Aclaraciones, Actos de Apertura de Ofertas y Fallo de Adjudicación, los acuerdos y disposiciones que dicte el Comité, serán inapelables.
- b) No se aceptarán modificaciones en las cotizaciones presentadas después de la fecha y hora límite de registro de propuestas, aun cuando sean errores involuntarios por parte del o la licitante o de terceros.
- c) Durante el Acto de Apertura, al menos dos representantes legales de los licitantes, si hubieran presentes, y los Servidores Públicos presentes firmarán las ofertas Técnicas y Económicas.
- d) El Comité podrá cuando lo considere conveniente, solicitar aclaraciones de las ofertas en los términos de Ley, para evaluar las capacidades legales, administrativas, técnicas y financieras u otras de los licitantes, ya sea solicitando la información o haciendo visitas a los mismos, de no atenderse lo anterior, será descalificado el licitante.
- e) Los licitantes tendrán la obligación de otorgar las facilidades del caso al personal que comisione la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, en el ejercicio de sus facultades.
- f) El Comité no se hace responsable de cualquier inconveniente para el registro de propuestas, por lo cual se deberá realizar con anticipación la presentación de propuestas.
- g) La facturación de lo contratado, para efectos de entrega y del pago respectivo, deberá ser conforme al Anexo F "Requisitos de facturación".
- h) En caso de que la empresa aseguradora adjudicada no cumpla por cualquier causa propia, ajena o externa con los términos del contrato, los costos, costas y otros cargos adicionales que se deriven como consecuencia de la omisión en la prestación de los servicios contratados, serán cubiertos por la misma, sin perjuicio de las infracciones indicadas en el Artículo 127 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, que en todo caso se actualicen.
- i) El licitante al que le sea adjudicado el contrato motivo de esta licitación, deberá inscribirse o actualizar su Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Guanajuato, para el trámite de pagos de primas de seguros ante la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL

- j) En caso de las modificaciones del Contrato Póliza que impliquen su ampliación, en términos de lo dispuesto por la Ley, ésta se sujetará a las condiciones originalmente establecidas en dicho Contrato Póliza.
- k) Los actos relativos a la Junta de Aclaraciones y Acto de Apertura de Ofertas podrán ser llevados a cabo por cualquiera de los siguientes servidores públicos adscritos a la Dirección General, de manera individual o conjunta, los C.C. José Luis Cuéllar Franco, Blanca Verónica Castañeda Díaz, Juan Jesús Torres Barajas, José Arturo Méndez Marmolejo, Gabriel Bravo Gutiérrez y/o Antolino Sánchez Sánchez, comisionados por parte del Comité. Lo anterior con fundamento en el artículo 24 último párrafo del Reglamento, de conformidad a lo determinado en acuerdo del Acta No. 098ª de la Reunión Ordinaria del Comité de fecha 13 de marzo de 2019.

A t e n t a m e n t e

El Comité

ANEXO I

"Cobertura de seguro para la infraestructura pública a cargo del Estado de Guanajuato contra los Desastres Naturales.

Cobertura de seguro para la infraestructura pública a cargo del Estado de Guanajuato contra los Desastres Naturales, orientada a brindar protección a las finanzas públicas estatales bajo las mejores condiciones de protección y precio para el Estado.

De conformidad con los resultados obtenidos a partir del desarrollo de la Estrategia de Gestión Integral de Riesgos (EGIR) de Guanajuato, se identificó que por el perfil de riesgo que resultó para el Estado, la renovación del seguro vigente debe considerar una cobertura paramétrica para los eventos de alto impacto ocasionados por excesos de lluvia, que generan pérdidas catastróficas de acuerdo con las siguientes características.

CARACTERÍSTICAS DEL SEGURO

Se considerará como el asegurado y beneficiario de la cobertura del seguro contra desastres naturales, a la Secretaría de Finanzas Inversión y Administración del Estado de Guanajuato y las condiciones técnicas que deberá cumplir se describen en las siguientes secciones. La protección del seguro debe considerar una vigencia de un año.

Sector Carretero:

Carreteras o caminos estatales y municipales, pavimentados de carpeta asfáltica o de concreto o de material similar; carreteras o caminos revestidos de terracería; caminos rurales. Incluyendo también: alcantarillas, acotamientos y derechos de vía, lavaderos, cunetas y contracunetas, muros de protección, y todas las estructuras que forman parte de estas carreteras incluyendo gastos de remoción, de estudios y trabajos necesarios para su reconstrucción o reparación.

Puentes y Alcantarillas, Estatales y Municipales, túneles, vados, pasos a desnivel y distribuidores incluyendo su cimentación y todas sus partes, muros de contención y protección y todas las estructuras y/o elementos constructivos que formen parte de dichos puentes, alcantarillas, túneles, vados, pasos a desnivel y distribuidores; incluye gastos de remoción, construcción, reparación y todos los estudios y trabajos necesarios para su reconstrucción o reparación.

Sector Hidráulico e Hidroagrícola:

La infraestructura de captación de agua; obras de conducción y distribución de agua que incluye la red principal y secundaria; obras de alcantarillado y saneamiento, sistema de drenaje y de desechos; infraestructura de control de ríos para la protección de centros de población contra inundaciones; infraestructura y equipamiento para la medición de la cantidad y calidad del agua. Incluye: presas y obras de captación de manantiales o de ríos, presas de almacenamiento, presas de derivación y tomas directas, diques y bordos, pozos profundos, presas de control de ríos, bordos de protección, obras de encauzamiento, diques, espigones, estructuras, tanques de regulación, presas derivadoras, acueductos, líneas de conducción, plantas de bombeo, cárcamos de bombeo y de captación, plantas potabilizadoras, tanques de almacenamiento y regulación, torres de oscilación, caminos de operación, túneles, estaciones eléctricas, redes de distribución, sistemas de drenaje pluvial, colectores principales de drenaje pluvial o mixto y todas los elementos constructivos que forman parte de dicha infraestructura, incluye gastos de remoción, construcción y en general de remoción de escombros de todos los bienes mencionados anteriormente, construcción, reparación necesarias para su operabilidad y todos los estudios y trabajos necesarios en su reconstrucción o reparación.

Sector Vivienda:

Viviendas de la población de bajos ingresos y las viviendas cuya superficie construida no rebase los noventa metros cuadrados de construcción o viviendas construidas con materiales

económicos en techos y paredes tales como láminas de cartón, fibra o metálica, palma y sus derivados, tejamanil, madera, teja, que no se encuentren aseguradas por sus propietarios. Incluyendo cualquier trabajo necesario para la reparación o reconstrucción.

Se incluye un apoyo adicional de hasta \$12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.) por vivienda afectada y que también haya sufrido daños en sus enseres domésticos y/o contenidos.

Esta cobertura estará limitada a \$15,000,000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) por evento.

No se incluye en la cobertura el monto necesario para cubrir el valor de predio y/o reubicación así como la introducción de los servicios urbanos básicos.

Sector Salud:

Hospitales e instituciones de salud incluyendo sus contenidos, así como los gastos de remoción, construcción, reparación, estudios de cimentación y todos los trabajos necesarios para su reconstrucción o reparación.

Sector Educativo:

Escuelas e Instituciones educativas incluyendo sus contenidos, que sea propiedad de o estén bajo el control del Gobierno del Estado de Guanajuato y/o sus Municipios. Incluye gastos de remoción, construcción, reparación, cimientos ajustes, y estudios necesarios para su reconstrucción o reparación de las estructuras cubiertas bajo el presente. No estará cubierto cualquier valor del predio y gastos de reubicación.

Sector Deportivo:

Instalaciones públicas destinadas al desarrollo de actividades deportivas y de la administración de las mismas, que sean propiedad de o estén bajo el control del Gobierno del Estado Guanajuato. Incluye gastos de remoción, construcción, reparación, cimientos y, ajustes, y estudios necesarios para su reconstrucción o reparación de las estructuras cubiertas bajo el presente. Excluye cualquier valor del predio y gastos de reubicación.

Sector Urbano:

Redes viales urbanas que corresponden a las áreas de rodamiento vehicular incluyendo las banquetas, puentes, pasos a desnivel, distribuidores viales, sistemas de señalamiento de tráfico, sistemas de monitoreo ambiental, sistemas de control de flujo vehicular, mobiliario urbano, que estén bajo el control del Estado de Guanajuato y/o sus Municipios, y no estén concesionados a terceros, incluye gastos de remoción y todos los estudios y trabajos necesarios en su reconstrucción o reparación.

RIESGOS A CUBRIR:

El seguro deberá brindar cobertura para todos los bienes cubiertos antes descritos contra los riesgos catastróficos conforme a lo siguiente:

Geológicos: Alud, erupción volcánica, hundimiento, movimiento de ladera, olas extremas, subsidencia, terremoto y tsunami.

Hidrometeorológicos: Ciclón tropical, granizada severa, huracán, inundación fluvial, inundación pluvial, lluvia severa, nevadas severas, sequía severa, tormenta tropical, y tornado.

Incendio forestal: Se cubren solamente los daños causados a bienes y/o infraestructuras, declarados dentro los sectores definidos, como consecuencia de un incendio forestal

VALORES ASEGURABLES:

Lo valores totales al 100% de la infraestructura estatal considerada en la cobertura del seguro son los siguientes:

Sector Valor de exposición

Carretero	\$21,160,776,797.00
Hidráulico	\$22,116,383,224.00
Salud	\$20,212,645,391.00
Vivienda	\$ 9,670,131,134.00
Educativo	\$22,829,484,294.00
Deportivo	\$ 4,156,653,339.00
Urbano	\$16,330,630,543.00
TOTAL	\$116,476,704,722.00

El seguro deberá amparar la cobertura de los daños ajustados que afectaron a los bienes cubiertos, correspondientes a la responsabilidad Estatal hasta el límite contratado, y de manera independiente de forma paramétrica sin ajuste de daños conforme a lo descrito en la sección cobertura y del evento detonador.

COBERTURA:

El seguro deberá brindar una protección total de \$150,000,000.00 (CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) la cual se accionará:

a) \$100,000,000.00 (CIEN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) por todas y cada una de las pérdidas que se generen en un evento y por las pérdidas acumuladas durante la vigencia del seguro que se ubiquen en exceso del deducible.

b) \$50,000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) de forma paramétrica por eventos de exceso de lluvia en un periodo definido de días, en donde el detonador y pago son determinados por un índice de lluvia acumulada, proporcionado por una entidad independiente.

La activación de este límite paramétrico será conforme las características del evento detonador definido y no requerirá de la erosión total del primer límite. La determinación del valor de la cantidad de lluvia o en lo señalado en los riesgos a cubrir Hidrometeorológicos excepto sequia severa, será conforme a la tabla de precipitación pluvial siguiente:

Índice de exceso de lluvia (mm)	Pago: Porcentaje del monto total de la cobertura
26	10%
41	20%
52	40%
63	60%
79	80%
96	100%

Por las características de este límite, el pago deberá realizarse en un plazo no mayor a 30 días de acuerdo con el mismo procedimiento.

Deducible:

El LMR operará durante toda la vigencia de la póliza. En caso de que se hubiese recibido un pago y no se hubiera agotado dicho límite, el Estado podrá recibir pagos subsecuentes hasta por el saldo remanente, en el caso de que otros eventos detonen la cobertura tradicional o paramétrica.

DEDUCIBLE

La participación del Asegurado en el riesgo será a través del concepto de deducible y que corresponde cubrir al asegurado por un monto fijo de \$35,000,000.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), en toda y cada una de las pérdidas que se generen en un evento. Este deducible aplicará para la cobertura tradicional y no para los eventos detonantes de la cobertura paramétrica la cual esta se activará automáticamente si pasa la precipitación pluvial señalada en el anexo.

SUBLÍMITES:

Se deberá considerar una protección agregada anualmente del 3% para las pérdidas que afecten los activos de otros sectores distintos al Carretero, Hidráulico, Salud, Vivienda, Educativo, Deportivo y Urbano.

Para la cobertura paramétrica, se deberá tener protección para distintos niveles de eventos catastróficos para los cuales se tendrá acceso a distintos pagos parciales del límite total paramétrico, establecidos de acuerdo con el perfil de riesgo definido y el factor de pago correspondiente.

ELEMENTOS NO CUBIERTOS

La cobertura no contempla los gastos relacionados con las mejoras, adaptaciones y las situaciones de emergencia, los gastos de reubicación y los terrenos, costas, lagos, ríos, arroyos y cualquier otro recurso natural o ambiental. Los daños preexistentes y la responsabilidad del Gobierno Federal. Se podrán excluir condiciones o aspectos adicionales conforme a prácticas del mercado de seguros, las cuales deberán proponerse y cuya aceptación en su caso, deberá ser validada por el asegurado.

Territorialidad:

TERRITORIALIDAD: Toda la superficie geográfica que comprende el Estado de Guanajuato y/o sus municipios.

"

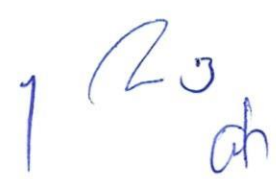
ANEXO A
FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA
DATOS GENERALES DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO PROPUESTO POR EL PARTICIPANTE
		Especificaciones y características: _____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





ANEXO B
FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA
DATOS GENERALES DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN CORTA DE LO PROPUESTO POR LA EMPRESA PARTICIPANTE	PRECIO UNITARIO CON IVA	TOTAL DE LA PARTIDA OFERTADA
		Descripción corta de los servicios: _____		

IMPORTE TOTAL CON LETRA: GRAN TOTAL DE LA PROPUESTA:

"Precio Firme hasta la entrega total de los servicios, independientemente de la fluctuación cambiaria del peso frente a otra moneda de curso legal en el extranjero".

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: DEBERÁ INDICAR EL GRAN TOTAL DE SU OFERTA SUMANDO LA TOTALIDAD DE LOS IMPORTES DE LAS PARTIDAS EN QUE PARTICIPA.

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

ANEXO AB
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
40051001-017-21 (CAGEG-017/2021)

1. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en los supuestos señalados en el Artículo 42 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.
2. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en los supuestos señalados en los artículos 69-B y 113 Bis., del Código Fiscal de la Federación.
3. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que las propuestas técnica y económica que presento para la presente licitación no implican ventajas ilícitas respecto de otros interesados y declaro que la propuesta de mi representada ha sido determinada de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Así mismo, manifiesto que conozco las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica.
4. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que tengo de conocimiento que en caso de resultar adjudicado, al momento de la suscripción del contrato presentaré ante la Dirección de Adquisiciones y Suministros, la opinión positiva VIGENTE que emite el Servicio de Administración Tributaria y que en caso de no presentarla, será impedimento para suscribir el o los contratos correspondientes.
5. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada cuenta con la capacidad técnica, financiera y de infraestructura para cumplir con el suministro de los servicios solicitados dentro de la República Mexicana.
6. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado entregaré a la SSP a más tardar el día 15 de junio de 2021 a las 12:00 hrs, "Carta Cobertura" por el periodo de prestación de los servicios.
7. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado entregaré a la SSP a más tardar el día 22 de junio de 2021 las pólizas correspondientes, debiendo entregarlas en papel membretado, indicando póliza e inciso de la póliza.
8. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que conozco y acepto el contenido y alcance de las bases, anexos y acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial No. 40051001-017-21 (CAGEG-017/2021), así como el conocimiento pleno de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y el Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.
9. Manifiesto que los precios ofertados son firmes a partir de la fecha del acto de apertura de ofertas y hasta la fecha de entrega total y cumplimiento del contrato a entera satisfacción del Gobierno del Estado, de los servicios ofertados en los que participe, de conformidad a lo solicitado en el (los) Anexo (s) respectivo (s) independientemente de modificaciones que pudieran sufrir como consecuencia de fluctuaciones monetarias.
10. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado de procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ANEXO AB
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
40051001-017-21 (CAGEG-017/2021)

11. Manifiesto bajo protesta de decir verdad el sostenimiento de la oferta económica presentada para la presente licitación, en los términos que al efecto contempla la Ley.
12. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi propuesta técnica y económica considera cualquier gasto adicional que requiera para el oportuno y adecuado de servicio del anexo I.
13. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado me comprometo al cumplimiento de las obligaciones fiscales que resulten aplicables en el Estado de Guanajuato. Lo anterior sin perjuicio de lo aplicable en la Materia de índole Federal.
14. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado entregaré el documento en el que se describan los siguientes procedimientos:
 - a) Procedimiento operativo para efectuar una reclamación.
 - b) Como obtener la indemnización para el pago de siniestros.
15. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado y de no contar con oficina operativa en el Estado de Guanajuato me comprometo a instalarla en un plazo máximo de 15 días a partir de la notificación de fallo de la presente licitación, y entregar en dicho plazo la relación de oficinas centrales y de atención al público con cobertura geográfica estatal y nacional que garantice la eficiencia adecuada a las necesidades de la convocante, con organigrama, direcciones, teléfonos y nombres del directivo responsable en cada una de ellas, así como contar con Representante Legal dentro de la oficina operativa del Estado de Guanajuato.
16. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que es de mi pleno conocimiento que no se aceptarán exclusiones adicionales a las previstas en los anexos de estas bases.
17. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado, acepto otorgar Ampliación a la Cobertura de las Pólizas de acuerdo a lo estipulado en el artículo 109 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, a solicitud por escrito de la Convocante, con anticipación a la fecha de vencimiento de las pólizas, bajo los mismos precios y condiciones que se especifican en estas bases, sin la necesidad de renovar.
18. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado la propuesta técnica estará vigente hasta el cumplimiento del contrato.

Nota: El presente documento no deberá ser modificado en redacción y ni en el orden presentado.

En caso de omitir alguno de los puntos anteriormente relacionados, según apliquen a las partidas en donde participe, será causa de descalificación y en su caso durante la vigencia del contrato póliza será motivo de cancelación de contrato del Licitante Adjudicado.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA EMPRESA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 40051001-017-21 (CAGEG-017/2021) PARA LA
CONTRATACIÓN DE SEGURO CONTRA DESASTRES NATURALES

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO)

C A R T A D E D E C L A R A C I Ó N D E I N T E R E S E S

Quien suscribe _____, bajo protesta de decir verdad manifiesto lo siguiente:

- Que mi representada no tiene relación personal, accionaria, laboral, de negocios, profesional o familiar por matrimonio, parentesco consanguíneo en línea recta hasta el segundo grado y colateral hasta el cuarto grado, por afinidad o civil, con servidores públicos del orden federal o estatal que intervienen en el procedimiento de licitación _____ y demás actos que deriven del mismo.
- Que las funciones que desempeña el que suscribe, así como aquellas personas que forman parte de la empresa que represento, no se encuentran directamente vinculadas, reguladas o supervisadas por los servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación _____ y demás actos que deriven del mismo, lo anterior, con motivo de sus empleos, cargos o comisiones.

A t e n t a m e n t e

Representante Legal.

"FORMATO DE ACREDITACIÓN PERSONALIDAD"
(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO:**

NOMBRE DEL LICITANTE:

NÚMERO DE PROVEEDOR GEG:

FECHA:

_____(Nombre del representante legal)_____, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, y que cuento con la facultad legal y capacidades suficientes para comprometerme por mi mismo o por mi representada, suscribir la propuesta para la presente licitación a nombre y representación de _____(persona física o moral), las cuales no me han sido revocadas o limitadas de forma alguna a esta fecha.

DATOS DEL LICITANTE:

Nombre:

Domicilio fiscal:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

Registro Federal de Contribuyentes:

Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:

Número(s) y fecha(s) de la(s) escritura(s) pública(s) en la(s) que conste(n) reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la(s) protocolizó:

Relación de socios accionistas:

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:

Descripción del objeto social:

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:

Nombre:

Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:

(Nombre y firma del representante legal)

Notas:

- El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar el contenido.
- El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.

Relación de preguntas
Licitación Pública Nacional Presencial 40051001-017-21 (CAGEG-017/2021)

Nombre:

RFC:

[Handwritten signatures and marks in blue ink along the right margin, including a large 'X' and a signature 'do']

REQUISITOS DE FACTURACION

Los comprobantes fiscales (XML) y su representación impresa (PDF) de los bienes y/o servicios contratados para efectos de entrega y del pago respectivo, deberán contener lo siguiente:

- Cumplir los requisitos fiscales señalados en la Ley del I.S.R. Ley del I.V.A. y el Código Fiscal de la Federación.
- Describir en el comprobante fiscal (XML) y su representación impresa (PDF) los conceptos de los bienes o servicios contratados exactamente como se describen en el pedido y contrato, como son:
 - o Número de contrato y pedido
 - o Centro(s) gestor(es)
 - o Partida(s)
 - o Unidad de medida
 - o Descripción completa del bien o servicio
 - o Marca
 - o Modelo
 - o Número de serie de cada bien (tratándose de bienes muebles)
 - o RFC y domicilio fiscal del proveedor igual al establecido en el pedido y contrato
 - o **Los archivos pdf y xml, deben contener la misma información**
- Todos los comprobantes fiscales deben tener plasmada la fecha de recepción, nombre completo, firma, puesto de quien recibe y sello de la institución, así como indicar el método de pago como PPD (pago parcial o diferido) y forma de pago 99 (por definir).
- La facturación deberá ser por número de contrato y pedido.
- Deberá facturar pedidos o contratos completos. En caso de entregas parciales y prórrogas de tiempo de entrega, deberá presentar el oficio de autorización o convenio modificadorio correspondiente.
- Tratándose de vehículos, la fecha de emisión de la factura debe coincidir con la fecha de entrega de los mismos o en su caso no deberá tener un desfase mayor de dos días hábiles. Asimismo debe entregar una factura por vehículo incluyendo accesorios y/o equipamiento. En caso contrario, no se recibirán dichos vehículos.
- Tratándose de bienes de capítulos 1000, 2000, 3000 y 4000, entregados directamente en las dependencias, los representantes de las mismas deberán presentar la documentación que acredite la entrega de los bienes o servicios en la **Dirección Administrativa y de Pagos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, a través del titular administrativo de cada dependencia**, para iniciar el trámite de pago.
- Forma de pago conforme al catálogo emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Complemento de Pago

- Los proveedores deberán proporcionar el CFDI y XML del "complemento de pago" por cada pago que les fue realizado, a más tardar el día 10 del mes posterior al que se les hizo la transferencia, el cual deberá ser emitido por pedido y éste será enviado al correo electrónico al cual fue remitida la factura de pago origen.

ANEXO G

CONTENIDO DE LAS FIANZAS PARA GARANTIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

1.- MONTO DE LA FIANZA

2.- NÚMERO DE FIANZA

3.- BENEFICIARIO Y DOMICILIO: SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. CARRETERA GUANAJUATO-JUVENTINO ROSAS KM 9.5 COL. YERBABUENA GUANAJUATO, GTO. CP. 36250

4.- NÚMERO DE CONTRATO Y PEDIDO

PARA GARANTIZAR POR PARTE DE _____ (DATOS DE LA EMPRESA, NOMBRE, DOMICILIO Y RFC) EL EXACTO Y FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO (NÚMERO DE CONTRATO), DEL CUAL DERIVAN (EL/LOS) PEDIDO (S) _____, DE FECHA _____ (FECHA DE SUSCRIPCIÓN) DERIVADO DE LA LICITACIÓN/CDE/M3 XXXXXX PARA EL ADQUISICIÓN DE XXXXXXXX.

_____ (AFIANZADORA) EXPRESAMENTE DECLARA:

A) QUE GARANTIZA EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE, MISMAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS COMO SI A LA LETRA SE INSERTARAN;

B) QUE LA FIANZA DEBERÁ ESTAR VIGENTE A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, DURANTE SU VIGENCIA Y HASTA POR UN AÑO MÁS CONTADO A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DEL MISMO;

C) QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, Y QUE SU VIGENCIA SE PRORROGARÁ EN IGUAL TÉRMINO A LA PRÓRROGA DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE SUSCRIBA UN CONVENIO MODIFICATORIO PARA EXTENDERLA, SIN QUE SEA NECESARIO EL CONSENTIMIENTO DE LA AFIANZADORA, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA;

D) QUE PARA LA CANCELACIÓN O LIBERACIÓN DE LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN DE **"EL GOBIERNO"** UNA VEZ CUMPLIDAS A CABALIDAD TODAS LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS A TRAVÉS DE ESTE INSTRUMENTO, PARA LO CUAL DEBERÁ MEDIAR PREVIA ACEPTACIÓN POR ESCRITO DEL ÁREA (S) SOLICITANTE (S);

E) QUE GARANTIZA LAS SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES QUE SE IMPONGAN CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO;

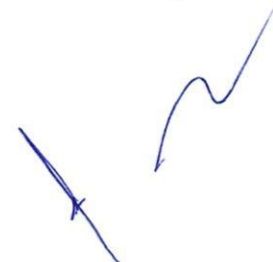
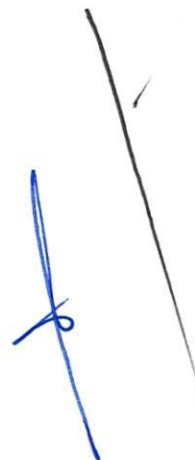
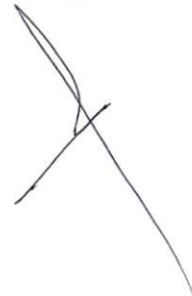
F) QUE LA FIANZA CUBRE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO **"EL PROVEEDOR"**, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y DEMÁS NORMATIVA APLICABLE; Y,

G) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA LA ACTUALIZACIÓN Y EL COBRO DE INTERÉS, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

ANEXO H (SINIESTRALIDAD)

- Reporte de siniestralidad de las últimas dos contrataciones.

Con respecto a los resultados de siniestralidad de las últimas dos contrataciones (periodo 2019-2020 y 2020-2021), se informa que hasta el día 21 de mayo del 2021 no se han presentado declaratorias de desastres naturales ni de emergencias reportadas ante las instancias correspondientes.



**PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. 40051001-017-21 (CAGEG-017/2021)
CONTRATACIÓN DE SEGURO CONTRA DESASTRES
NATURALES**

FECHA Y HORA LÍMITE DE RECEPCIÓN:

**10 DE JUNIO DE 2021
12:00 HORAS**

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:

**FECHA Y HORA MARCADA EN EL
RELOJ CHECADOR DE
RECEPCION DE PROPUESTAS**

(Insertar En el reloj Checador de la Dirección de Adquisiciones y Suministros
de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y
catastro)

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE ENTREGA
LAS PROPUESTAS.